

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION

Este documento contiene la información técnica necesaria para la redacción del PCAP. Además se proponen sin carácter vinculante aspectos contractuales, a petición del servicio económico y de contratación, el cual las podrá modificar, ampliar o no considerar, en la redacción del PCAP que rija la contratación.

ORGANISMO PROPONENTE

ORGANISMO	Consejería de Salud de la CARM/ Secretaría General de Salud
NUM. IDENTIFICACION	CIF: S30110011

OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS TECNICOS, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION SOSTENIBLE DE 9 CENTROS DE SALUD , FINANCIADO DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO A LA RECUPERACION DE EDIFICIOS PUBLICOS (PIREP), EN EL MARCO DEL "PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU".
CODIFICACION CORRESPONDIENTE AL VOCABULARIO COMUN DE CONTRATOS PUBLICOS (CPV) DE LA COMISION EUROPEA	CPV: 71240000-2 (Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Planificación) CPA: 71.1 (Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otros servicios relacionados con el asesoramiento técnico)

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Según informe de justificación de necesidad, suscrito por el Secretario General de Salud.

DIVISION EN LOTES PROPUESTA

NO <input type="checkbox"/>	Puesto que la realización de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato supondría mayor complejidad técnica y dificultad de ejecución, desde el punto de vista técnico y temporal.
SI <input checked="" type="checkbox"/>	<p>El objeto del contrato se divide en 9 LOTES, atendiendo al emplazamiento de las obras, siendo posible presentar oferta a uno, dos o todos los lotes, pero en todo caso al conjunto de los elementos que componen cada uno de ellos, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas, con la finalidad de aumentar la competencia y la participación de las PYMES.</p> <p>Las empresas licitadoras podrán presentar a su elección oferta a un solo lote, a varios lotes o a todos los lotes, si bien cada licitador sólo podrá ser adjudicatario de un lote, salvo en el supuesto excepcional de que por aplicación de esta regla quedara desierto alguno de los lotes, en cuyo caso el órgano de contratación podría adjudicar dos o más lotes al mismo licitador, siempre que éste disponga de la suficiente solvencia para la ejecución del conjunto. En este supuesto, los plazos de ejecución variarían tal y como se indican en punto referente a los plazos.</p> <p>Cuando un licitador vaya a presentar oferta a más de un lote, deberá indicar obligatoriamente el orden de preferencia para la adjudicación, y así, si se diese el caso de ser la mejor oferta en más de un lote, el Órgano de Contratación le adjudicaría el lote elegido a priori en primer lugar.</p>

23/11/2023 12:11:54
 NICOLAS ARMAO, ANA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificardocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444630-8911-0742-4214-00505093447



Debido a la especialización, solvencia y capacidad necesarias para prestar o ejecutar debidamente el contrato, no resulta aconsejable ni razonable reservar ningún lote para Centros Especiales de Empleo o para empresas de inserción.

LOTE 1	Centro de Salud Fuente Álamo. (C/ Ronda de Poniente, s/n 30320 Fuente Álamo)
LOTE 2	Centro de Salud Cartagena Los Barreros. (C/ Astorga, 1 bajo, 30310 Cartagena)
LOTE 3	Centro de Salud San Javier. (C/ Cabo Ras, s/n. Esquina C/ Cabo Lara 30730 San Javier)
LOTE 4	Centro de Salud Murcia/Zarandona. (C/ Goya, nº 2. Esquina Avda. Ingeniero José Alegría 30007, Murcia)
LOTE 5	Centro de Salud Murcia/El Ranero. (Paseo Duques de Lugo, nº 5, 30009, Murcia)
LOTE 6	Centro de Salud San Pedro del Pinatar. (Avda. de las Salinas, 50, 30740, San Pedro del Pinatar)
LOTE 7	Centro de Salud Torre Pacheco Oeste. (Plaza Rosa Regas, 1, 30700, Torre Pacheco)
LOTE 8	Centro de Salud Águilas Norte. (Avda. Democracia-Urb .Majadas- s/n, 30880 Águilas)
LOTE 9	Centro de Molina Sur (Jesús Marín López). (C/ Enrique Bernal Capel, 6, 30500 Molina de Segura)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO:

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, el precio de este contrato ha sido calculado en términos de honorarios a tanto alzado, en función del volumen de obras a ejecutar.

Los importes, sin IVA, son el sumatorio de los dos conceptos que intervienen en la ejecución del contrato:

- 60% Redacción de los proyectos técnicos.
- 40% Coordinación de seguridad y salud y Dirección facultativa de las obras e instalaciones.

VALOR ESTIMADO

Importe de licitación (IVA excluido):	256.279,11 €
Incremento de unidades de ejecución:	- €
Importe de las modificaciones previstas al alza (IVA excluido):	25.627,91 €
Importe de premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido):	- €
Posibles prórrogas del contrato (IVA excluido):	- €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	- €
VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	281.907,02 €

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

De conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante, LCSP), el presupuesto de licitación se desglosa en los siguientes costes:

Costes directos	45%
Costes indirectos	36%
Gastos generales	13%
Beneficio industrial	6%
Total	100%



23/11/2023 12:11:54
 NICOLÁS ARMAO, ANA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación\(CSV\)-CAAM-244420-091-07-2-214-0956509247](https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación(CSV)-CAAM-244420-091-07-2-214-0956509247)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION POR LOTES

		PRESUPUESTO BASE DE LICITACION		
		sin iva	IVA 21%	Total
Lote 1: CS Fuente Alamo	Redacción de proyectos técnicos	16.924,50 €	3.554,14 €	20.478,64 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	11.283,00 €	2.369,43 €	13.652,43 €
	TOTAL	28.207,50 €	5.923,57 €	34.131,07 €
Lote 2: Cartagena Los Barreros	Redacción de proyectos técnicos	9.887,78 €	2.076,43 €	11.964,21 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	6.591,86 €	1.384,29 €	7.976,15 €
	TOTAL	16.479,64 €	3.460,72 €	19.940,36 €
Lote 3: CS San Javier	Redacción de proyectos técnicos	19.183,50 €	4.028,54 €	23.212,04 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	12.789,00 €	2.685,69 €	15.474,69 €
	TOTAL	31.972,50 €	6.714,23 €	38.686,73 €
Lote 4: CS Murcia / Zarandona	Redacción de proyectos técnicos	15.204,20 €	3.192,88 €	18.397,08 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	10.136,14 €	2.128,59 €	12.264,73 €
	TOTAL	25.340,34 €	5.321,47 €	30.661,81 €
Lote 5: CS Murcia / El Ranero	Redacción de proyectos técnicos	16.259,53 €	3.414,50 €	19.674,03 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	10.839,69 €	2.276,33 €	13.116,02 €
	TOTAL	27.099,22 €	5.690,83 €	32.790,05 €
Lote 6: CS San Pedro del Pinatar	Redacción de proyectos técnicos	16.405,72 €	3.445,20 €	19.850,92 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	10.937,14 €	2.296,80 €	13.233,94 €
	TOTAL	27.342,86 €	5.742,00 €	33.084,86 €
Lote 7: CS Torre Pacheco Oeste	Redacción de proyectos técnicos	14.519,57 €	3.049,11 €	17.568,68 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	9.679,72 €	2.032,74 €	11.712,46 €
	TOTAL	24.199,29 €	5.081,85 €	29.281,14 €
Lote 8: CS Aguilas Norte	Redacción de proyectos técnicos	23.081,48 €	4.847,11 €	27.928,59 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	15.387,65 €	3.231,41 €	18.619,06 €
	TOTAL	38.469,13 €	8.078,52 €	46.547,65 €
Lote 9: CS Molina Sur / Jesús Marín López	Redacción de proyectos técnicos	22.301,18 €	4.683,25 €	26.984,43 €
	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	14.867,45 €	3.122,16 €	17.989,61 €
	TOTAL	37.168,63 €	7.805,41 €	44.974,04 €
total		256.279,11 €	53.818,60 €	310.097,71 €

PLAZO DE EJECUCION/DURACION

a) Redacción del proyecto Técnico	6 meses (o el plazo inferior ofertado por el licitador, en su caso), a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No se admite prórroga. En caso de que el licitador resulte adjudicatario de más de un proyecto, el plazo será de 6 meses (o el plazo inferior ofertado por el licitador, en su caso) + 1 mes por cada uno de los proyectos que le sean adjudicados por encima de 1.
b) Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud.	Desde el inicio de las obras hasta la firma del acta de recepción de las mismas. El inicio de esta prestación quedará en suspenso hasta que dé comienzo el contrato de obras, conforme a lo previsto en el artículo 29.7 de la LCSP.

FINANCIACION DEL CONTRATO

NO



TRAMITACION DE FORMA ANTICIPADA

SI

por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP, la ejecución material del contrato dará comienzo en el año 2024

Contrato Cofinanciado a través del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", mediante Convenio firmado entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP),

Según la cláusula Séptima del convenio,

1.- La cuantía se establece de la siguiente forma:

En las actuaciones energéticas tipo A y A bis se subvencionará el 100% sobre el precio (Artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente.

En las actuaciones no energéticas tipo B, B bis, C, C bis, D, D bis, E y E bis se subvencionará el 85% del precio (Artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente, si bien el importe subvencionado de estas actuaciones no podrá superar 1/3 del total de la subvención que se otorgue (correspondiendo, al menos, los 2/3 del importe subvencionado a las actuaciones tipo A y A bis).

2.- El importe relativo al conjunto de tributos (impuestos como el IVA, IGIC o IPSI, ICIO o tasas urbanísticas) de todas las actuaciones no será un gasto subvencionable, por lo que deberá ser objeto de financiación por la Comunidad/Ciudad Autónoma, bien a través de recursos propios o bien con cargo a financiación obtenida en virtud de colaboración público-privada.

	FINANCIACIÓN PIREP	FINANCIACION CARM			PBL
	100% Actuaciones tipo A y 85% Actuaciones tipo B, C, D, E	15% Actuaciones tipo B, C, D, E	100% IVA	TOTAL	Iva incluido
LOTE 1	28.151,25 €	56,25 €	5.923,57 €	5.979,82 €	34.131,07 €
LOTE 2	16.319,57 €	160,07 €	3.460,72 €	3.620,79 €	19.940,36 €
LOTE 3	31.812,43 €	160,07 €	6.714,23 €	6.874,30 €	38.686,73 €
LOTE 4	25.284,09 €	56,25 €	5.321,47 €	5.377,72 €	30.661,81 €
LOTE 5	27.042,97 €	56,25 €	5.690,83 €	5.747,08 €	32.790,05 €
LOTE 6	27.286,61 €	56,25 €	5.742,00 €	5.798,25 €	33.084,86 €
LOTE 7	24.143,04 €	56,25 €	5.081,85 €	5.138,10 €	29.281,14 €
LOTE 8	38.308,42 €	160,71 €	8.078,52 €	8.239,23 €	46.547,65 €
LOTE 9	37.112,38 €	56,25 €	7.805,41 €	7.861,66 €	44.974,04 €
	255.460,75 €	818,36 €	53.818,60 €	54.636,96 €	310.097,71 €

Según Convenio firmado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e informe de existencia de crédito emitido por el Servicio de Gestión Económica y de Contratación, de fecha 17/03/2022: PARTIDA PRESUPUESTARIA **12.01.00.411A.650.00**

LOTE	NUMERO DE PROYECTO
LOTE 1 Centro de Salud Fuente Álamo	50430
LOTE 2 Centro de Salud Cartagena Los Barreros.	50431
LOTE 3 Centro de Salud San Javier	50432
LOTE 4 Centro de Salud Murcia/Zarandona.	50433
LOTE 5 Centro de Salud Murcia/El Ranero.	50434
LOTE 6 Centro de Salud San Pedro del Pinatar.	50435



LOTE 7	Centro de Salud Torre Pacheco Oeste.	50436
LOTE 8	Centro de Salud Águilas Norte.	50437
LOTE 9	Centro de Molina Sur (Jesús Marín López).	50438

ANUALIDADES		TOTAL (iva incluido)		
		2024	2025	
Lote 1: CS Fuente Alamo	Redacción de proyectos técnicos	20.478,64 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		13.652,43 €	
				34.131,07 €
Lote 2: CS Cartagena/ Los Barreros	Redacción de proyectos técnicos	11.964,21 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		7.976,15 €	
				19.940,36 €
Lote 3: CS San Javier	Redacción de proyectos técnicos	23.212,04 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		15.474,69 €	
				38.686,73 €
Lote 4: CS Murcia/ Zarandona	Redacción de proyectos técnicos	18.397,08 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		12.264,73 €	
				30.661,81 €
Lote 5: CS Murcia/El Ranero	Redacción de proyectos técnicos	19.674,03 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		13.116,02 €	
				32.790,05 €
Lote 6: CS San Pedro del Pinatar	Redacción de proyectos técnicos	19.850,92 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		13.233,94 €	
				33.084,86 €
Lote 7: CS Torre Pacheco Oeste	Redacción de proyectos técnicos	17.568,68 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		11.712,46 €	
				29.281,14 €
Lote 8: CS Torre Pacheco Oeste	Redacción de proyectos técnicos	27.928,59 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		18.619,06 €	
				46.547,65 €
Lote 9: CS Águilas Norte	Redacción de proyectos técnicos	26.984,43 €		
	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		17.989,61 €	
				44.974,04 €
total		186.058,62 €	124.039,09 €	310.097,71 €

No obstante, a la firma del contrato se deberá realizar un reajuste de las mismas, en base al plan de etapas del proyecto técnico redactado en los términos indicados en el artículo 231 de la LCSP, y al plazo final, según reducción del plazo ofertado por el licitador.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO



23/11/2023 12:11:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación\(CSV\)-CAMM-2444a30c-9911-07a2-214-0056569b94a7](https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación(CSV)-CAMM-2444a30c-9911-07a2-214-0056569b94a7)

NICOLAS ARMAO, ANA

RESPONSABLE DEL CONTRATO	El órgano de contratación designará un responsable del contrato, que podrá ser una persona, física o jurídica, vinculada al ente contratante o ajena a él, cuyas funciones en relación con el objeto del contrato serán las contempladas en el art. 62.1 de la LCSP.
UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	Secretaría General de Salud de la CARM/ Asesoría de Apoyo Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PROPUESTAS

1	Asumir, las labores especificadas en el PPT que rige la contratación.
2	<u>Cumplimiento de la propuesta</u> del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
3	Obligaciones establecidas en el PCAP en relación con la <u>adscripción de medios personales y materiales</u> a la ejecución del contrato.
4	Cumplimiento de las obligaciones señaladas para su figura en la <u>Ley 38/1999, de 5 de noviembre</u> de Ordenación de la Edificación y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
5	<u>Indemnizar a la Administración en caso de desviaciones</u> en el presupuesto de ejecución de la obra debidas a errores u omisiones imputables al mismo, resultando aplicable el baremo de indemnizaciones establecido en el artículo 315 de la LCSP.
6	Contribuir a la prevención de los problemas técnicos se concreta en forma de informes formulados con referencia a las normas, reglamentos e instrucciones obligatorias españolas o Europeas, así como verificaciones referentes a las disposiciones contractuales, entre la propiedad y el proyectista
7	Con independencia de las visitas previstas se programará <u>una reunión semanal obligatoria</u> de seguimiento de obra, coincidente con las del resto de agentes. También se deberá tener en cuenta la necesidad de hacer visitas o concertar reuniones distintas a las anteriores a petición del Director de obra o del Responsable del contrato, en obra o en oficinas de la Consejería de Salud para atender cuestiones derivadas del desarrollo de las obras.
8	Comunicar al Responsable del contrato, al Director de Obra, al Director de la Ejecución de la Obra y al Contratista, los informes técnicos que genere su actividad.
9	Disponer de un <u>seguro de responsabilidad civil</u> , que cubra las responsabilidades ante la CARM o terceros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato, con un límite mínimo de indemnización igual o superior al 15 % del presupuesto de licitación del contrato.
10	<u>Mantener la oferta realizada para la Coordinación de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa de las obras e instalaciones</u> descritas en los proyectos técnicos objeto de la presente licitación, por un plazo de 24 meses desde la firma del contrato de la presente licitación. Si transcurridos 24 meses desde la firma del contrato, no hubiesen comenzado las obras de ejecución de los respectivos proyectos técnicos, el adjudicatario podrá declinar la realización de los trabajos de Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud, sin que ello suponga ningún tipo de penalización económica o de cualquier tipo.
11	La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las siguientes <u>obligaciones en materia de información y publicidad</u> :

23/11/2023 12:11:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación\(CSV\)-CARM-244430-891-07+2-21-050509347](https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación(CSV)-CARM-244430-891-07+2-21-050509347)

NICOLAS ARMAO, ANA



- a) Colaborar activamente para potenciar la difusión de la información acerca de las Medidas y actuaciones del PIREP, en particular cuando promuevan la ejecución y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y suficiente, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y los ciudadanos.
- b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada «financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-, (el formato y tamaño del emblema se recoge en el anexo II del Reglamento de ejecución (UE) No 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014), conforme a lo señalado en el Anexo XII del Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (páginas web, folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.
Estas obligaciones son extensivas a los subcontratistas que participen en la ejecución de las obras.

12 Cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde asignado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión de dicho Plan.

13 Aportar la documentación técnica que pudiera requerirse tras la recepción de las obras para la obtención de autorizaciones administrativas posteriores para la puesta en funcionamiento de parte de los equipos a instalar que precisen la colaboración del contratista, así como colaborar en la forma en que resulte necesario, incluida en su caso la suscripción de los documentos que pudieran resultar exigibles.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PROPUESTO

ABIERTO		
ÚNICO CRITERIO	<input type="checkbox"/>	
ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
ABIERTO SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>	Conforme al artículo 159.1 de la LCSP, al ser el valor estimado del contrato de SERVICIOS inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1 a) (140.000 €) y no superar el 25% (y 45% en prestaciones de carácter intelectual) del total la ponderación atribuida a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Para contratos financiados por PRTR, art.52 RDL 36/20 (215.000€)
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	<input type="checkbox"/>	Conforme al artículo 159.6 de la LCSP, al ser el valor estimado del contrato de SERVICIOS inferior a la cantidad de 60.000 € y no tener por objeto prestaciones de carácter intelectual y 100% automáticos.
RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/>	
NEGOCIADO	<input type="checkbox"/>	

23/11/2023 12:11:54 NICOLAS ARMAO, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2644630-9911-07+2-214-00505093467



CRITERIOS DE SOLVENCIA PROPUESTOS

ECONOMICA Y FINANCIERA

CRITERIO/ACREDITACION

UMBRAL

La solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

1.- Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, al que se acompañará compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Capital asegurado por siniestro y año de 400.000,00 €.

TECNICA Y PROFESIONAL

CRITERIO/ACREDITACION

UMBRAL

Por cualquiera de los siguientes medios:

- *Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al código CPV de los mismos.*

No obstante, para garantizar un nivel adecuado de competencia y debido a la baja actividad económica durante la Pandemia, se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados durante los 5 últimos años, tal y como se contempla en el artículo 90.1ª de la LCSP.

Cuando el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el destinatario de los trabajos sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Empresa de nueva creación:** De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante una declaración responsable del licitador indicando el material y el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del servicio.

Los trabajos realizados acreditados por el licitador deberán estar referidos a obras con un P.E.M de Instalaciones (*) de al menos un 75% del P.E.M de las obras que motivan esta contratación

LOTE	PEM	75%PEM
1. FUENTE ALAMO	546.644,49 €	409.983,37 €
2. CARTAGENA LOS BARREROS	362.678,10 €	272.008,58 €
3. SAN JAVIER	605.703,31 €	454.277,48 €
4. MURCIA/ ZARANDONA	501.669,70 €	376.252,27 €
5. MURCIA/ EL RANERO	529.259,62 €	396.944,72 €
6. SAN PEDRO DEL PINATAR	533.081,46 €	399.811,10 €
7. TORRE PACHECO OESTE	483.770,54 €	362.827,91 €
8. AGUILAS NORTE	707.611,21 €	530.708,41 €
9. MOLINA SUR	687.211,30 €	515.408,48 €

* P.E.M: Presupuesto de Ejecución Material (suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas), sin GG, BI ni IVA.

Se considera P.E.M de las instalaciones:

- si proyectos de edificación de obra nueva o rehabilitación: el PEM correspondiente a los capítulos de instalaciones.
- si proyectos de instalaciones o de proyectos de instalaciones fotovoltaicas: el PEM del Proyecto.



COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PROPUESTO

Se deberá **adscribir al servicio al menos un Arquitecto o Arquitecto Técnico y un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial**. Tal requisito se acreditará mediante presentación de título habilitante.

- Y, además, deberá contar con una antigüedad de colegiación superior a cinco años, requisito que se considera necesario habida cuenta la envergadura y complejidad de la obra, a fin de garantizar la suficiente calidad, eficacia y eficiencia en las funciones encomendadas y el buen desarrollo de los trabajos.

Se deberá **adscribir al servicio al menos una persona con titulación académica y profesional habilitante** para desempeñar la función de **Coordinador de Seguridad y Salud** en obras de edificación, conforme a lo establecido por la LOE (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades). Quien además deberá acreditar alguna de esta formación:

- Titulación habilitante para la evaluación de los riesgos y el desarrollo de la actividad preventiva para desempeñar funciones de nivel superior, de acuerdo con Reglamento de los Servicios de Prevención (Capítulo VI y Anexo VI del RD 39/1997), para lo que se deberá aportar el correspondiente título acreditado por la autoridad laboral o título Master Oficial Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación en actividades de construcción y de prevención de riesgos laborales acorde a los cometidos del Coordinador en materia de seguridad y de salud que se determinan en el RD 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, para lo que se deberá acreditar al menos 200 horas de formación en los contenidos mínimos del programa de formación para ejercer las funciones de coordinación en materia de seguridad y salud según el RD 1627/1997 propuestos en el apéndice 2 de la "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción" del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar la documentación acreditativa pertinente.

El compromiso de adscripción de medios adquirido se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PROPUESTOS

La adjudicación del contrato se realizará en base a la mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a los criterios relacionados a continuación y con la ponderación que se indica:

PUNTUACION	CRITERIO/FORMULA
CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:	
Hasta 23 puntos	<p>Criterio 1. PROPUESTA DE ACTUACIONES Y JUSTIFICACION DEL AHORRO</p> <p>Conforme a lo indicado en el PPT que rige la presente contratación, para cada uno de los lotes se exigen una serie de actuaciones obligatorias a recoger en la redacción de los proyectos de rehabilitación, y otras que serán a propuesta de los licitadores.</p> <p>En este apartado los licitadores deberán describir las soluciones más adecuadas para cada una de las actuaciones exigidas, y proponer aquellas otras que consideren apropiadas para mejorar la eficiencia energética del centro de salud o contribuyan a mejorar las condiciones de confortabilidad y funcionalidad del mismo.</p> <p>Los licitadores deberán presentar una propuesta de las actuaciones a diseñar que se presentará en formato digital .pdf, con permiso de copia del texto, con una extensión máxima de 25 páginas de texto en formato electrónico, en formato DIN A4, con un máximo de 30 líneas por página y redactadas en fuente arial, con tamaño 12. En dicha extensión máxima se incluirá la(s) portada(s), en caso de que se realice.</p>

23/11/2023 12:11:54
 NICOLAS ARMAO, ANA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>, e introduciendo el código de verificación (CV): CARM-2444630-8911-07-2-214-00505093467



Si el documento de estudio del proyecto supera la extensión máxima permitida, no será objeto de valoración el contenido incluido en la parte excedente (pág. 26 en adelante).

Las puntuaciones que se asignen a las ofertas se obtendrán por comparación de las mismas, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato y a la normativa aplicable, según los siguientes subcriterios:

a) Carácter integrado de la propuesta: hasta 8 puntos

Se ha de describir las actuaciones propuestas, tanto de arquitectura, si las hubiere, como de instalaciones.

Se deberá incluir un presupuesto estimativo por partidas y por tipología de actuación por el importe contemplado en el expediente. No obstante, si el licitador lo estima conveniente, podrá presentar otro presupuesto alternativo al anterior, justificando la variaciones con respecto al exigido.

“No se valorarán aquellas propuestas que se consideren inviables desde el punto de vista organizativo o asistencial, ni tampoco aquellas que no se puedan englobar en algunas de las tipologías de actuaciones definidas en el PPT, ni aquellas cuya cuantía económica las haga inviables respecto del límite presupuestario para todo el proyecto de rehabilitación.

El adjudicatario vendrá obligado a incluir en el proyecto de rehabilitación energética del centro de salud las propuestas ofertadas, siempre que así lo determine la Consejería de Salud”

b) Justificación de la efectividad de las medidas propuestas: hasta 6 puntos

“Se valorará la adecuada justificación de las medidas propuestas en su contribución a la reducción del consumo de energía primaria no renovable”.

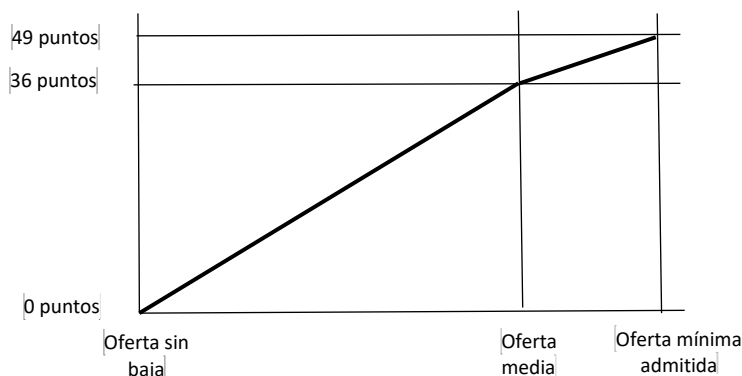
c) Organización de las obras propuesta: hasta 6 puntos

Se valorará la viabilidad del planteamiento propuesto para simultanear la ejecución de las obras e instalaciones con el funcionamiento del centro de salud

d) Estructura y claridad expositiva del contenido de documento: hasta 3 puntos

Se valorará la claridad y la coherencia de la exposición, la correcta ubicación de la información en el apartado en el que debe ser valorada y la no duplicidad ni contradicciones en la misma.

CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS: Criterio 2. PRECIO. Hasta 49 puntos



Los servicios objeto de licitación se han valorado con unos precios que se pueden considerar dentro de los intervalos existentes en el mercado teniendo en consideración las condiciones específicas de las actuaciones a realizar.

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán en función de su cuantía económica IVA excluido, del siguiente modo:

- a) Para las ofertas comprendidas entre el precio de licitación y el importe medio de las ofertas admitidas se realizará una interpolación lineal entre 0 y 36 puntos.

23/11/2023 12:11:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación\(SV\)-CAM-2644430-8911-07+2-214-00505093467](https://sede.carm.es/verificardocumentos-e-introduciendo-el-código-seguro-de-verificación(SV)-CAM-2644430-8911-07+2-214-00505093467)



$$P = 36 \times (I_L - I_{\text{Oferta}}) / (I_L - I_M)$$

Siendo:

I_L : Importe de licitación

I_{Oferta} : Importe oferta a valorar

I_M : Importe medio de las ofertas admitidas

- b) Para las ofertas comprendidas entre el importe medio de las ofertas admitidas y la oferta mínima admitida, se realizará una interpolación lineal entre 36 y 49 puntos.

$$P = 36 + \Delta P$$

Siendo:

ΔP : Incremento de puntuación

$$\Delta P = 13 \times (I_M - I_{\text{Oferta}}) / (I_M - I_{O_{\text{mín adm}}})$$

I_{Oferta} : Importe de la oferta a valorar

I_M : Importe medio de las ofertas admitidas

$I_{O_{\text{mín adm}}}$: Importe oferta mínima admitida (la de menor importe)

Los motivos que por lo que se ha elegido esta fórmula son los siguientes:

- Permite de antemano poner en juego todos los puntos asignados al criterio.
- Evita que, a partir de la tendencia de mercado (baja media) diferencias pequeñas en el precio supongan grandes diferencias de puntuación que hagan irrelevante la valoración de los criterios cualitativos
La variación en la baja realizada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada (función lineal).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN OBJETIVA DISTINTOS AL PRECIO

Criterio 3. Reducción del plazo. Hasta 10 puntos

Por la **reducción del plazo de ejecución del proyecto**, de acuerdo con el siguiente criterio de asignación de puntuación:

- Reducción de 0,5 meses: **2,5 puntos**.
- Reducción de 1,0 meses: **5,0 puntos**.
- Reducción de 1,5 meses: **7,5 puntos**.
- Reducción de 2,0 meses: **10,0 puntos**.

Para su valoración, los licitadores deberán presentar compromiso de cumplimiento del plazo propuesto. En caso de proponer reducciones de plazo superiores a los 2 meses, no se otorgaría puntuación alguna por el exceso en la reducción de plazos. La reducción se limitará a los tramos indicados, y de ofertarse un plazo no coincidente con los indicados, se tomará como plazo de la oferta el inmediatamente inferior al ofertado. Es decir, un plazo de 1,2 meses, se computaría con 5 puntos.

Criterio 4 Asistencia a la visita previa al emplazamiento de las obras: 10 puntos

Para su valoración, los licitadores deberán presentar justificación de asistencia a la visita programada por la Consejería de Salud debidamente sellada, en fecha y hora anunciada en la PLACSP, tal y como se regula en el PPT que rige la contratación.



Criterio 5. Sistema de calidad: Hasta 8 puntos

Se valorará tener implantado un sistema de calidad que permita ofrecer un servicio de calidad, mediante la planificación, control y vigilancia de los elementos que garantizan la prestación de un buen servicio respetuoso con el medioambiente basado en el ciclo de mejora continua.

- Se valorará con **3 puntos** que los licitadores tengan implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
- Se valorará con **3 puntos** que tengan implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente.
- Se valorará con **2 puntos** que se encuentren inscritas en el EMAS (sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), o equivalente.

En todos los casos, los certificados incluirán dentro de su alcance las actividades objeto de este contrato y el lugar habitual de trabajo (obra, oficinas,..) desde el que vaya a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicataria.

Para su valoración, el licitador deberá presentar la documentación que lo acredite suficientemente considerándose como tal, entre otras, el/los correspondiente/s certificado/s en vigor completo/s (es decir, incluidos sus anexos), expedidos por alguna entidad de certificación acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o por un organismo nacional de acreditación si el licitador está radicado en otro estado miembro. En el caso del EMAS, deberá aportar copia de la última Declaración Medioambiental verificada conforme al EMAS y certificado de inscripción en el Registro EMAS emitido por el organismo competente.

CRITERIOS PROPUESTOS PARA APRECIAR LA ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS

Los servicios objeto de licitación se han valorado a precios considerados dentro de los intervalos existentes en el mercado, y considerando las condiciones específicas de las actuaciones a realizar.

La valoración admite unos márgenes de variación en función de las circunstancias de cada uno de los licitadores (gastos generales, beneficio industrial esperado, capacidad de subcontratación, etc.) que podemos considerar normales en orden al cumplimiento satisfactorio de una oferta, estimándose que una oferta que suponga una baja que sobrepase tales márgenes corre el riesgo de no ser cumplida adecuadamente.

De los criterios objetivos de adjudicación establecidos, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, el precio ofertado por cada licitador.

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (expresada en euros) de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:

$$Ibt < [0,80 M]$$

Donde:

- *Ibt*= Importe de la baja temeraria.
- *M*= Media aritmética de las ofertas. (En caso de que sólo concurra 1 licitador, se sustituirá *M* por *PLic*.)
- *PLic*= Presupuesto de Licitación

El resto de los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato se considera que no tienen entidad suficiente para influir en el análisis de la anomalía de las proposiciones de los licitadores en su conjunto, puesto que están dentro del umbral de seguridad fijado, considerándose que al no ser relevantes para determinar la viabilidad de la oferta del licitador, no se han de tener en cuenta a los efectos del cálculo de las bajas anormales.

En caso de que la propuesta de algún licitador se considere desproporcionada o anormal, deberá aplicarse el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, sin que pueda ser considerada suficiente justificación del bajo nivel de precios la mera aportación de los precios manejados por el licitador en su oferta o los presupuestos de subcontratistas o suministradores.



La falta de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta cuando esta sea requerida será motivo suficiente para considerar la oferta anormalmente baja y, por tanto, para su exclusión del proceso de licitación.

La documentación a presentar para la justificación de la oferta no excederá de 10 páginas de texto en formato electrónico, tamaño DIN A4, márgenes 25 mm a cada lado y con un máximo de 30 líneas por página redactadas en fuente arial, con tamaño 12.

CRITERIOS PARA DESEMPATE, PROPUESTOS

En caso de empate, y de empates sucesivos, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 de la LCSP

REVISION DE PRECIOS

SI
NO

FORMULA PROPUESTA:

REGIMEN DE PAGOS

REDACCION DE LOS PROYECTOS	100 %	A la entrega del Proyecto de Ejecución y una vez que se cumplan las siguientes condiciones: a) Informe positivo de los técnicos de la Consejería de Salud. b) Informe positivo del control de calidad externo, en su caso. c) Informe favorable de la Oficina de Supervisión, en su caso. d) Entrega de toda la documentación reflejada en el PPT de referencia.
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCION FACULTATIVA	100 %	Durante la ejecución de las obras, por certificaciones mensuales, calculando su cuantía de forma proporcional a la obra certificada.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO, PROPUESTAS

1	Compromiso de evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco del contrato. A tal efecto, se establecerá el compromiso de incorporar las rentas derivadas del contrato en las declaraciones fiscales correspondientes.
2	Durante la ejecución del contrato, se mantendrán medidas acreditables que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar del personal adscrito.

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

El compromiso relativo a las condiciones especiales de ejecución deberá figurar en una **declaración responsable** que presentará el contratista **a la firma del contrato**. En caso de subcontratación, la declaración responsable del subcontratista acompañará a la comunicación efectuada a la Administración por el contratista principal.

IMPOSICION DE PENALIDADES PROPUESTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 192 de la LCSP, el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones y compromisos adquiridos, así como de las condiciones especiales de ejecución del contrato que no tengan el carácter de obligaciones contractuales esenciales, conllevará la imposición de penalidades equivalentes al **10%** del precio del contrato, IVA excluido, conforme a la siguiente graduación:

23/11/2023 12:11:54
NICOLAS ARMADO ANA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2444a3d0-89f1-07a2-214-0050509347



- a) En caso de incumplimiento aislado y susceptible de reconducción: 5% del precio del contrato (IVA excluido).
- b) En caso de incumplimiento no subsanado en un plazo de quince días naturales desde el primer requerimiento efectuado por la Administración: 10 % del precio del contrato (IVA excluido).

Serán objeto de imposición de penalidades al contratista, con la graduación expuesta en el párrafo anterior, los siguientes comportamientos :

- a) No facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato, o para acreditar las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar perjuicio al medio ambiente.
- b) No facilitar los datos exigidos para la identificación del receptor final de los fondos, incluidos los subcontratistas.
- c) No facilitar la información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el receptor final de los fondos.

PROPUESTA EN CASO DE DEMORA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la LCSP, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total fijado para la realización del contrato, o bien de los plazos parciales establecidos, el órgano de contratación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del contrato o para acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

MODIFICACION DEL CONTRATO

SI Se prevén supuestos concretos de modificación.

NO

Para la tramitación de modificaciones no previstas, se aplicará lo dispuesto en el art. 205 LCSP.

CONDICIONES DE SUBCONTRATACION PROPUESTAS

SI El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de las prestaciones objeto del contrato, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 215.2 de la LCSP.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, así como el nombre de los subcontratistas o el perfil empresarial de estos.

Si el licitador no cita nominalmente a los subcontratistas y se limita a definir su perfil empresarial, deberá justificar su aptitud haciendo referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, es decir, a la solvencia técnica exigida en el pliego.

CONDICIONES DE CESION PROPUESTAS

SI De conformidad con el artículo 214.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.

NO

23/11/2023 12:11:54
NICOLAS ARMAO, ANA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2644630c-99f1-0742-21-0050569934e7



PLAZO DE GARANTIA PROPUESTO

SI

NO

Dada la naturaleza y características del servicio no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista a la finalización de los trabajo a satisfacción de la Administración

PROTECCION DE DATOS: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SI

NO

Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se facilitarán al contratista los datos de los demás agentes intervinientes en la ejecución del contrato, a fin de facilitar la coordinación de la Dirección facultativa de la ejecución de las obras. Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, el contratista está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP, y en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como al Reglamento que la desarrolla.

TECNICA CONSULTORA
(Fecha y firma digital al margen)

23/11/2023 12:11:54

NICOLAS.ARMADO.ANA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2644a30c-89f1-07e2-c216-0054569447

